



## GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028 -2012-CR/GRC.CUSCO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en segunda sesión Ordinaria de fecha veinte de febrero del año dos mil doce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)”*

**Que**, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*

**Que**, inciso k) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que son atribuciones del Consejo Regional: fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional, y dentro de ello llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

**Que**, el artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Consejo Regional (...), cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente Regional.

**Que**, la función fiscalizadora del Consejo Regional se ejerce, fiscalizando la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y las direcciones regionales sectoriales sobre cualquier asunto de interés público regional sin restricción alguna

**Que**, habiendo finalizado el periodo 2011, es necesario que el vicepresidente en su calidad de funcionario público remunerado, informe al pleno del Consejo Regional las actividades desarrolladas durante el año 2011; y al mismo tiempo las acciones a realizar en el presente año 2012.

**Que**, el artículo 15° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 044-2008-CR/GRC.CUSCO, dispone que: *“El Consejo Regional tiene facultades para convocar al Gerente General Regional, Gerentes Regionales, Directores de Proyectos Especiales Regionales, Directores Sectoriales y otros funcionarios públicos, para que informen en forma individual ante el Pleno (...)”*.

El Consejo Regional del Cusco, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** ante el Pleno del Consejo Regional del Cusco, al Vicepresidente del Gobierno Regional de Cusco, Mag. René Concha Lezama, para efectos de que informe sobre las acciones desarrolladas durante el periodo 2011 y las acciones a realizar en el presente año 2012.

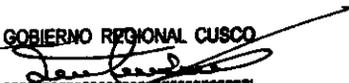
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Sr. Vicepresidente Regional indicado en el artículo precedente, deberá hacer llegar un Informe escrito para cada uno de los miembros del Consejo Regional, con setenta y dos (72) horas de anticipación a su presentación ante el Pleno del Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El funcionario indicado en el artículo precedente, deberá efectuar su presentación de informe ante el Pleno del Consejo Regional, el día 08 de marzo del año 2012, a horas 09:00 a.m., en el local del Hemiciclo del Consejo Regional del Cusco, ubicado en la Av. De la Cultura N° 732 – Cusco.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil doce.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
  
Lic. Juan Pablo Luza Sikuy  
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2011  
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abog. Jorge Herminio Chavez  
SECRETARIO TECNICO